



Sistema de Oficina Abierta • Archivos Rodantes • Sillas Giratorias • Línea Escolar
Línea Hospitalaria • Línea Hogar • Cafetería • Persianas • Tecnología

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD

ANUNCIO PUBLICO. SS23-1026

PROPUESTA PRESENTADA POR:

NOMBRE: OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS

DIRECCION: AV. 3 No.10-27 CENTRO

TELEFONO: 3182431483

CORREO ELECTRONICO: farisoffi@hotmail.com

OFERTA O FICHA TECNICA

Handwritten note: *Revisado
9:47 AM
Ago 10 10-23*

📍 Av. 3 # 10-27 Centro Cúcuta-Col ☎ 607 583 02 48 ☎ 315 311 2252 ☎ 318 243 1483

📱 @offidisenos ✉ comercial@offidisenos.com 🌐 www.offidisenos.com



Sistema de Oficina Abierta • Archivos Rodantes • Sillas Giratorias • Línea Escolar
Línea Hospitalaria • Línea Hogar • Cafetería • Persianas • Tecnología

OFERTA - FICHA TECNICA



Av. 3 # 10-27 Centro Cúcuta-Col ☎ 607 583 02 48 ☎ 315 311 2252 ☎ 318 243 1483

f @offidisenos ✉ comercial@offidisenos.com 🌐 www.offidisenos.com

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DETALLADA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ND/ME	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	166501402	TANDEM 4 PUESTOS METALICO	*4 PUESTOS ASIENTO Y ESPALDAR PLASTICOS *ESTRUCTURA METALICA, VIGA CENTRAL EN TUBERIA RECTANGULAR, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA.*PATAS EN ACERO CON SISTEMA DENIVELADORES CROMADOS	und	159	1,011,500	160,828,500
2	166501407	ESCRITORIO	*DIMENSIONES: 75 CMS ALTO X 120 CM ANCHO X 60 CM DE FONDO. * SUPERFICIE: MADERA MINIMO DE 18 MM ENCHAPADA EN FORMICA. * ESTRUCTURA PEDESTALMETALICO CUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTRATICA TERMOFIJADA. * ACABADOS: CAJONERA EN LAMINA COLD. ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA TERMOFIJADA, CORREDERAS FULL EXTENSION	und	124	844,900	104,767,600
3	166501408	SILLA ERGONOMICA	*DIMENSIONE: 116 CM ALTO X 65 CM ANCHO X 51 CM FONDO * CABECERO: EN ETALA TIPO MALLA, REGULABEL EN ALTURA Y ANGULO. * MECANISMO: BASCULANTE CON 1 BLOQUEO DE POSICION A 90° EN EL ESPALDAR Y GRADUACION DE ALTURA DEL ASIENTO. * ESPALDAR : TAPIZADO EN MALLA POLIESTER NEGRA. * ASIENTO: TAPIZADO EN PAÑO NEGRO CON ESPUMA LAMINADA. * SOPORTE LUMBAR: REGULABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. BRAZOS: POLIPROPILENO.	und	40	654,500	26,180,000
4	166501412	SILLA FIJA INTERLOCUTORA PLASTICA	*CARCAZA PLASTICA: EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ORIFICIOS PARA MAYOR TRANSPIRACION. * ASIENTO INTERNO EN POLIPROPILENO COLOR DE LOS PLASTICOS SEGÚN ELECCION Y DISPONIBILIDAD. * ESTRUCTURA: METALICA EN TUBO RECTANGULAR 30X15 CON AMARRES EN EL ASIENTO EN TUBO REDONDO 5/8 CAL. 18. * RECUBRIMIENTO: PINTURA ELECTROSTATICA NEGRA O TERMINACION EN CROMO. * TAPONES: ELIPTICOS PLASTICOS NEGROS.	und	20	202,300	4,046,000
*5	166501413	SILLAS RECLINABLES ACOMPAÑANTES	SILLON RECLINABLE DE IMPULSO FABRICADO EN ACERO, EN ESTRUCTURA EN PARDILLO DE 2.5X5 CM REFORZADO CON TORNILLERIA PASANTE Y ARANDELA (NO SE ACEPTA ESTRUCTURA EN MDF, NI OTRO MATERIAL) CON TAPIZADO EN CUERINA CLOR PLATA O GRIS (PREVIA APROBACION DE COLOR DE LA ESE) ESPUMA DE ALTA DENSIDAD (26) CAPACIDAD DE PESO MAXIMO DE 160 KILOS, MEDIDAS EN CENTRIMETROS: ALTURA 100, FONDO 90 Y ANCHO 60 (+/-5), patas elaboradas en plastico resistente de 5 cm de altura.	und	16	2,500,000	40,000,000
						SUB TOTAL	335,822,100
						IVA 19%	63,806,199
						TOTAL	399,628,299


NOMBRE O RAZON SOCIAL: OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901.460.800-7
DIRECCION: AV. 3 10-27 CENTRO
TEL: 5830248
CORREO: farisoffi@hotmail.com – comercial@offidisenos.com

PRISMA

TÁNDEM

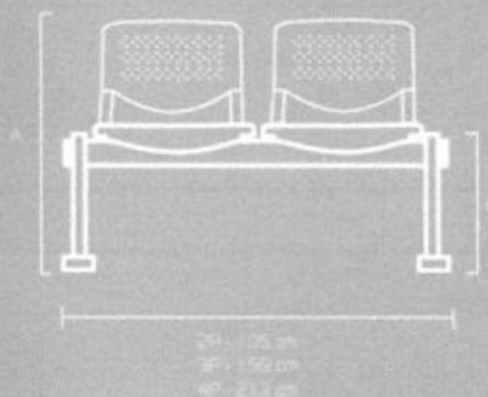


Característica:

- ESPALDAR Y ASIENTO Inyectados en polipropileno plásticos de alto impacto, Sujeción por tornillos o remaches. Colores negro, azul, verde agua, gris, rojo
- Estructura metálica cold rolled negra, viga central en tubería rectangular.
- Acabados en pintura electrostática con opción gris, negro.
- Patas en acero con niveladores de superficie cromados.

MEDIDAS

ITEM	MÁX	MÍN
A	60 cm	
B	42 cm	



ESCRITORIO DE OFICINA

Características:

- Escritorio Lineal de 1.20 x 0.60 x 0.75
- Superficie madera de 18 mm enchapada formica.
- Estructura incluye cajonera en lamina cold rolled, con correderas full extensión Y chapa de seguridad, pedestal metálico con tapón nivelador todos con acabados en pintura electrostática



DELPHI PREMIUM

LINEA EJECUTIVA

- CABECERO Cabecero ajustable en altura y angulo
- ESPALDAR Espaldar inyectado en polipropileno, tapizado en tela malla poliester de alta resistencia, con soporte lumbar regulable en altura y profundidad.
- BRAZOS en polipropileno, regulables en altura.
- ASIENTO tapizado en paño negro con espuma laminada de 6 cm, densidad 30.
- Mecanismo basculante con una posición de bloqueo a 90°.



Sistema de Oficina Abierta • Archivos Rodantes • Sillas Giratorias • Línea Escolar
Línea Hospitalaria • Línea Hogar • Cafetería • Persianas • Tecnología

VARIABLES



CARACTERÍSTICAS



Estretero



Brazos regulables



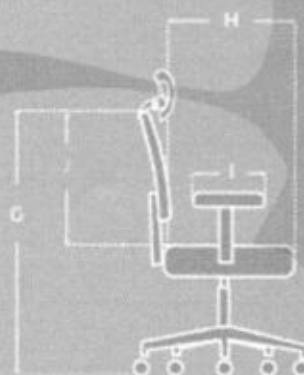
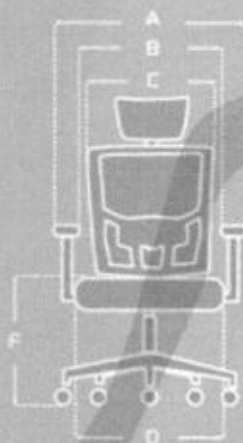
Soporte lumbar



Ver Basculante

MEDIDAS

ITEM	MÁX	MÍN
A	62 CM	—
B	45 CM	—
C	44.2 CM	—
D	48 CM	—
E	—	—
F	53 CM	43 CM
G	107.5 CM	97.5 CM
H	50 CM	—
I	23 CM	—
J	52 CM	—



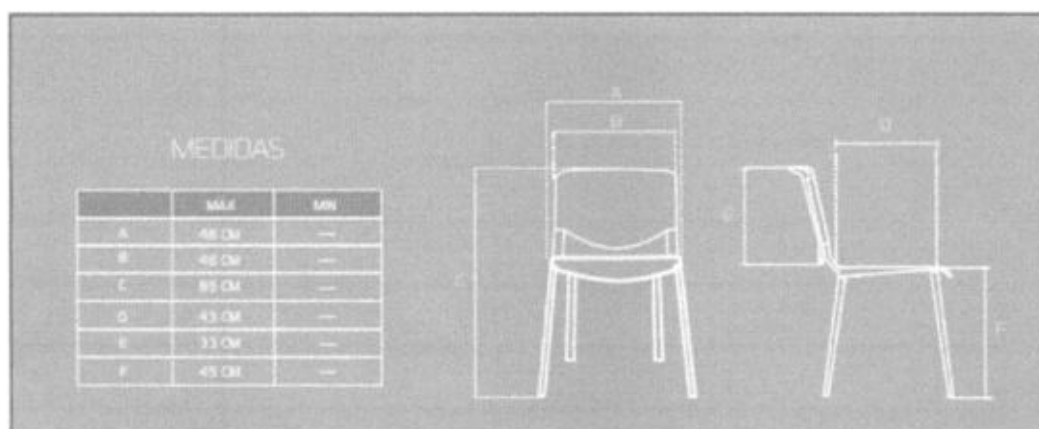
PRISMA

INTERLOCUTORA



Característica

- ASIENTO y ESPALDAR Inyectados en polipropileno alto impacto microperforado, Sujeción por tornillos o remaches. Colores negro, azul, verde agua, gris, rojo.
- Estructura metálica cold rolled 30x15- tubo Redondo 5/8 cal. 18.
- Acabados en pintura electrostática con opción gris, negro.
- Tapón nivelador plástico.



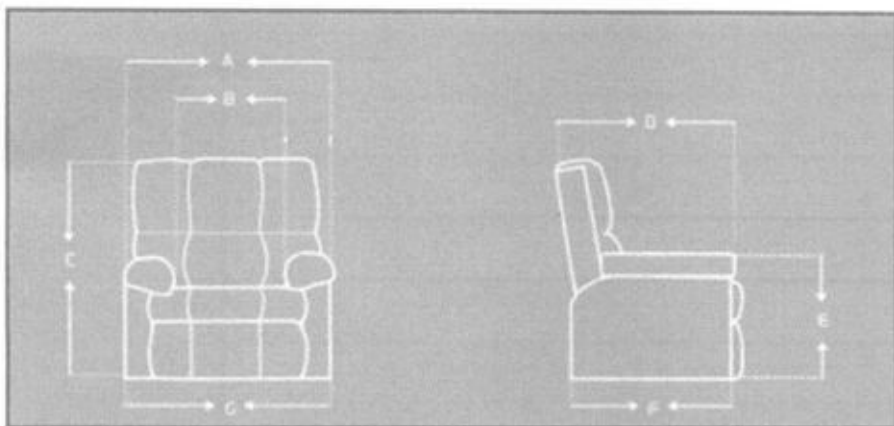
RELAX



Tapizado en
cuero.

Característica

- Estructura en madera
- Tapizado en polipiel sintético colores a escoger
- Capacidad de peso máximo 180kg



MEDIDAS EN MM

ITEM	MAX	MIN
A	740	600
B	420	-----
C	100	-----
D	920	-----
E	460	-----
F	660	-----
G	840	600

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD

ANUNCIO PUBLICO. SS23-1026

PROPUESTA PRESENTADA POR:

NOMBRE: OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS

DIRECCION: AV. 3 No.10-27 CENTRO

TELEFONO: 3182431483

CORREO ELECTRONICO: farisoffi@hotmail.com

CAPACIDAD JURIDICA

RECIBIDO
EVIDENCIA
TELEFONO: HYDRAULIC
POR: 9:47 AM
AUGUSTO 10-23



Sistema de Oficina Abierta • Archivos Rodantes • Sillas Giratorias • Línea Escolar
Línea Hospitalaria • Línea Hogar • Cafetería • Persianas • Tecnología

CAPACIDAD JURIDICA

Av. 3 # 10-27 Centro Cúcuta-Col ☎ 607 583 02 48 📞 315 311 2252 ☎ 318 243 1483

f @offidisenos ✉ comercial@offidisenos.com 🌐 www.offidisenos.com

Anexo 1

FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

CUCUTA, AGOSTO 10 DE 2023

SEÑORES

ESE IMSALUD – NORTE DE SANTANDER

CUCUTA

REF: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No. **SS23-1026**

Yo el suscrito **FARIS GONZALO CORONA BUENO**, actuando en nombre y representación de **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, de acuerdo con el anuncio público, hacemos la siguiente propuesta para COMPRA DE DOTACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO BIOMEDICOS Y MOBILIARIO NO MEDICO EN LA ESE IMSALUD, CONVENIO No. 3033 DE 2023. (GRUPO II) y en caso que nos sea aceptada por la ESE IMSALUD – NORTE DE SANTANDER, nos comprometemos a cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

Declaramos asi mismo:

1. Que esta propuesta y el que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, anuncio público, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguna de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual, (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades XXXXXX.
6. Que si se nos acepta la propuesta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,



NOMBRE O RAZON SOCIAL: OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NIT. 901460.800-7

DIRECCION: AV. 3 10-27 CENTRO

TEL: 5830248

CORREO: farisoffi@hotmail.com – comercial@offidisenos.com

En constancia se firma en Cúcuta, a los 10 días del mes de Agosto de 2023.



FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1980**
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
16-ABR-1999 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADRIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2505400-00583006-M-0088249425-0140604 0038928405A 2 7382905945

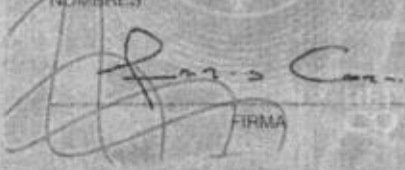
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.249.426**

CORONA BUENO

APELLIDOS
FARIS GONZALO

NOMBRES


FIRMA



03

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 14:45:20
Recibo No. S001519889, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1b98EsQ8Y9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 22 de febrero de 2021 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2021, con el No. 9375064 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control entre el controlante faris gonzalo corona bueno y la subordinada offidiseños soluciones integrales S.A.S.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : FARIS GONZALO CORONA BUENO**

CONTROLANTE

Identificación: 88249426

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 54001 - Cucuta

Dirección : Av 3 10 27 centro

País: Colombia

Descripción de la actividad: FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MOBILIARIO PARA OFICINA

Fecha de configuración de la situación: 22/02/2021

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: Por tener más del 50% del capital de la subordinada: "numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**

Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110

Actividad secundaria Código CIIU: G4659

Otras actividades Código CIIU: G4761 G4649

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 14:45:19

Recibo No. S001519889, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1b98EsQ8Y9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 22 de febrero de 2021 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2021 con el No. 9375007 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FARIS GONZALO CORONA BUENO	C.C. No. 88.249.426
SUBGERENTE	SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 30 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2023 con el No. 9388122 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA DE REVISORÍA FISCAL	TOSCANO & ASESORES S.A.S	NIT No. 901.547.672-6	4006

Por documento privado del 30 de enero de 2023 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2023 con el No. 9388123 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SOLANETH OVALLES GALVIZ ENTIDAD: 9015476726 - TOSCANO & ASESORES S.A.S.	C.C. No. 1.093.775.124	250525-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ASTRID NATHALY AREVALO TORRES ENTIDAD: 9015476726 - TOSCANO & ASESORES S.A.S.	C.C. No. 1.090.481.442	234606-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en

04

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 14:45:19
Recibo No. S001519889, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1b98EsQ8Y9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUBGERENTE, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo. El gerente general será elegido por la Asamblea General para un periodo de dos (2) años prorrogable; sin embargo, será de libre Nombramiento y remoción aún antes de completarse el término para el cual fue designado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía, Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

- a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
- b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
- c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.
- d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.
- e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.
- f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.
- g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.
- h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 14:45:19
Recibo No. S001519889, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1b98EsQ8Y9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tomar y/o dar en arrendamiento bienes inmuebles, muebles, maquinaria, equipos y automotores para el desarrollo del objeto social de la empresa; comprar y vender elementos en diferentes materiales, para la elaboración, adecuación, implementación, remodelación de los bienes muebles e inmuebles y la decoración de los establecimientos comerciales, centros de servicios y/o de capacitaciones, centros especializados y/o de diagnóstico y reparación, además de depósitos, almacenes, fábricas y bodegas; contratar todo tipo de servicios y trabajadores, efectuar cualquier clase de operaciones de crédito con cualquier sociedad y/o entidad financiera. exportar, importar, distribuir, crear, explotar, registrar, desarrollar, comercializar, comprar y vender todo tipo de marcas, patentes, enseñas, dibujos y/o diseños gráficos e industriales y/o publicitarios y sus procedimientos de fabricación; explotarlos en cualquier forma, bien sea utilizándolos directamente en sus negocios o dejándolos explotar por otra u otras personas naturales y/o jurídicas con el pago de una contraprestación. Efectuar el agenciamiento, asesoramiento y explotación económica de todo tipo de marketing y/o publicidad mediante el desarrollo de estrategias, soluciones y campañas publicitarias, fotográficas, auditivas, visuales, gráficas, comunicativas, tecnológicas, de redes sociales y similares al funcionamiento publicitario, comercial y de todo lo relacionado con mercadeo. avalar, afianzar o en cualquier otra forma garantizar obligaciones de sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas en las que tenga interés, obligarse solidariamente o conjuntamente con unas u otras, siempre y cuando se cuente con el previo visto bueno del 100% de la Asamblea General de socios; conformar uniones temporales consorcios y/o participar y/o representar comercialmente empresas nacionales o extranjeras; intervenir en la constitución de sociedades y asociaciones cuyo objeto sea similar o igual a los ya expresados; adquirir acciones y aportar capital en otras sociedades y asociaciones que pueden ser objeto de interés de la sociedad y enajenarlas cuando sea aconsejable o necesario; fusionarse con otras de objeto similar y en general ejecutar actos y contratos mercantiles, comerciales, civiles, laborales y administrativos, nominados e innominados de carácter lícito y que no estén prohibidos por la Ley y los estatutos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Importación y exportación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con el objeto social de la empresa, en general, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar la fabricación, comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

05

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 14:45:19

Recibo No. S001519889, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1b98EsQ8Y9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social:OBJETO SOCIAL La sociedad tendrá por objeto el desarrollo y ejecución de las siguientes actividades: A) Fabricación y comercialización de todo tipo de mobiliario para oficina, dotaciones escolares, mobiliario urbano, hospitalario y deportivo. B) Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. C) Compra y venta de material didáctico, papel, cartón, libros y todos los artículos de papelería y útiles de escritorio, impresos y pre impresos D) Compra, venta, distribución, mantenimiento, reparación de equipos de cómputo, máquinas de impresión, tintas, tóner y accesorios, así como equipos de oficina. E) Comercio de equipos y materiales para la comunicación y telecomunicación repuestos, insumos y accesorios para los artículos antes mencionados. F) Suministro de equipos y material médico, odontológico, rayos x, laboratorio clínico compra y venta de uniformes para dotaciones, calzado, ropa quirúrgica en tela y en desechables, elementos de bioseguridad y protección industrial. G) compra, venta y suministro de artículos para aseo y limpieza a instituciones en general y kits de aseo personal. H) Comercio y venta de materiales de construcción, artículos de ferretería, equipos y materiales de fontanería y calefacción. I) construcción, mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil. J) Diseños arquitectónicos, consultoría, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, arborización, jardinería, paisajismo, poda y mantenimiento. K) comercialización y distribución e instalación al por mayor de electrodomésticos y utensilios para el hogar. L) Compra, venta, comercialización y distribución de artículos fabricados en Plástico u otros materiales, tales como metales, maderas, acrílicos, telas, cueros o mediante combinación de cualquiera de ellos, especialmente para empaques, envases. M) compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico tales como lencería, ropa de cama y similares; para uso industrial tales como ropa, frazadas, cortinas, campamentos, mantas, ropa de trabajo, ropa deportiva, y similares. N) suministro e instalación de cámaras y dispositivos utilizados en montajes de circuitos cerrados de televisión e instalación de redes de datos.En desarrollo del objeto social y para su cumplimiento la sociedad también podrá: contratar directa o indirectamente el personal necesario para el excelente y efectivo cumplimiento del presente objeto social; comprar y vender en desarrollo del objeto social de la empresa, de manera directa, indirecta, a través de alianzas empresariales, por contrato de franquicia, por internet y/o utilizando nuevas tecnologías o por intermedio de convenios de colaboración, incluidos, los bonos de dotación y regalo; participar en toda clase de licitaciones y contrataciones públicas y/o privadas en el país o en el exterior; comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, bienes raíces, materiales, insumos y/o servicios para el uso de sus establecimientos comerciales y/o industriales; construir en ellos, hipotecarlos, usufructuarlos, remodelarlos y administrarlos; comprar, vender,



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 14:45:19
Recibo No. S001519889, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1b98EsQ8Y9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nit : 901460800-7
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 389012
Fecha de matrícula: 01 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 3 10 27 BRR EL CENTRO - El centro
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : farisoffi@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3182431483
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 3 10 27 BRR EL CENTRO - El centro
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : farisoffi@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3182431483
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 22 de febrero de 2021 de la Constitución de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2021, con el No. 9375007 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 14:45:20
 Recibo No. S001519889, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1b98EsQ8Y9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OFFI DISENOS
 Matrícula No.: 136496
 Fecha de Matrícula: 12 de abril de 2005
 Último año renovado: 2023
 Categoría: Establecimiento de Comercio
 Dirección : AV 3 10-27 - El Centro
 Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

Nombre: OFFIDISEÑOS FABRICA
 Matrícula No.: 393162
 Fecha de Matrícula: 20 de abril de 2021
 Último año renovado: 2023
 Categoría: Establecimiento de Comercio
 Dirección : CALLE 27 NRO. 22 60 BRR SANTANDER - Santander
 Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

Nombre: EBANO DESIGN FURNITURE
 Matrícula No.: 426630
 Fecha de Matrícula: 07 de septiembre de 2022
 Último año renovado: 2023
 Categoría: Establecimiento de Comercio
 Dirección : AV 9E NRO. 11-65 - La Riviera
 Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$3.727.526.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 14:45:20

Recibo No. S001519889, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1b98EsQ8Y9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3110.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLÁN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

07

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14923875159			
		 (415)7707212489984(8020) 000001492387515 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 6 0 8 0 0		6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta		14. Buzón electrónico 7
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País Lugar de expedición		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social OFFDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	
36. Nombre comercial		37. Sigla		UBICACIÓN	
38. País COLOMBIA		39. Departamento 1 6 9 Norte de Santander		40. Ciudad/Municipio 5 4 Cúcuta 0 0 1	
41. Dirección principal AV 3 10 27 BRR EL CENTRO					
42. Correo electrónico farisoffi@hotmail.com					
43. Código postal 5 4 0 0 0 1					
44. Teléfono 1 3 1 8 2 4 3 1 4 8 3					
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
3 1 1 0	2 0 2 1 0 2 2 4	4 6 5 9	2 0 2 1 1 0 0 1	1 4 7 6 1 4 6 4 9	2
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
Obligados aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2023 - 07 - 04 / 10 : 11 : 53					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.					
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre CORONA BUENO FARIS GONZALO					
985. Cargo Representante legal Certificado					

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
Y APORTES PARAFISCALES – PERSONA JURIDICA**

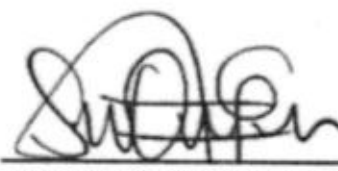
La suscrita **SOLANETH OVALLES GALVIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.093.775.124** de Los Patios y tarjeta profesional No. **250525-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la sociedad **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, identificada con NIT. # **901.460.800-7**, en mi condición de REVISOR FISCAL certifico bajo la gravedad de juramento que la sociedad en la actualidad viene cumpliendo con el pago oportuno de todas las obligaciones financieras, laborales, aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, fiscales con proveedores y particulares, todas estas obligaciones se cancelaran a corto plazo las cuales se vienen cancelando desde el mes de Abril del año 2021, hasta la fecha, de conformidad para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en San José de Cúcuta, a los 08 días del mes de agosto del año 2023.

Atentamente,



ARIS GONZALO CORONA BUENO
R/L Offidiseños Soluciones Integrales S.A.S



SOLANETH OVALLES GALVIZ
REVISOR FISCAL
T.P. 250525-T
DELEGADO DE LA SOCIEDAD
TOSCANO & ASESORES SAS T.P. 4006

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

A 9 5 8 2 0 5 5 1 1 8 6 3 E F 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SOLANETH OVALLES GALVIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093775124 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 250525-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 27022192
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-07-13

DATOS DEL APORTANTE				
RAZÓN SOCIAL	OFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901460800	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	AV 3 10 27 CENTRO	DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTAND	MUNICIPIO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	3110	CORREO ELECTRÓNICO	FARISOFFI@HOTMAIL.COM	TELÉFONO
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante
				Empleador
				0
				5830248
				CUCUTA
				B menor a 200 empleados
				NIT

REPRESENTANTE LEGAL			
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	BUENO
88249426	CORONA		
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GONZALO	
FARIS			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN			
Año: 2023	Mes: 06	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD	FORMA DE PRESENTACIÓN
		Año: 2023 Mes: 07	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA	Nro. DE RADICACIÓN
10		\$9.589.334	27022192

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

Identificación	IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO							Salario		
	Tipo Vinculación	Sub tipo o obl Cot	Ext Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario		Nombres	
CC-88213482	01	No	No	No	54	1	3311001	Fijo	BARAJAS VALENCIA HECTOR URIEL	\$1.160.000
CC-5886917	01	No	No	No	54	1	3311001	Fijo	BARCO BRAVO ABEL ELOY	\$1.160.000
CC-88260530	01	No	No	No	54	1	3311001	Fijo	CALDERON LOPEZ JOHAN JAVIER	\$1.160.000
CC-1149465555	01	No	No	No	54	1	3311001	Fijo	CARVAJAL BECERRA FABER ESNEIDER	\$1.160.000
CC-1090483950	01	No	No	No	54	1	3311001	Fijo	MEDINA ESPINOSA ANA FERNANDA	\$1.160.000
CC-88208722	01	No	No	No	54	1	3311001	Fijo	ORTIZ PAULO ESTERAN	\$1.160.000
CC-60342932	01	No	No	No	54	1	3311001	Fijo	ORTIZ RANGEL YAMIRA ZULINA	\$1.160.000
CC-1093780616	01	No	No	No	54	1	3311001	Fijo	OSORIO GUTIERREZ EMERSON ALFONSO	\$1.160.000
CC-27604915	01	No	No	No	54	1	3311001	Fijo	PARADA ROJAS LEYDI ADRIANA	\$1.160.000
CC-13275785	01	No	No	No	54	1	3311001	Fijo	URIBE MORALES WALTER JERSON	\$1.160.000

NOVEDADES

[illegible]

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistenci a	Vlr no ret
CC - 88213482	PORVENIR	30	\$1.160.000	0.1600000	\$185.600	\$0	\$0	\$185.600	\$0	\$0	\$0
CC - 5886917	PORVENIR	4	\$154.667	0.1600000	\$24.800	\$0	\$0	\$24.800	\$0	\$0	\$0
CC - 88260530	PORVENIR	30	\$1.160.000	0.1600000	\$185.600	\$0	\$0	\$185.600	\$0	\$0	\$0
CC - 1149465555	PORVENIR	30	\$1.160.000	0.1600000	\$185.600	\$0	\$0	\$185.600	\$0	\$0	\$0
CC - 1090483950	PORVENIR	30	\$1.160.000	0.1600000	\$185.600	\$0	\$0	\$185.600	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	APP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistenci a	Vlr no ret
CC - 88208722	COLFONDOS	30	\$1.160.000	0.1600000	\$185.600	\$0	\$0	\$185.600	\$0	\$0	\$0
CC - 60342932	PROTECCION	30	\$1.160.000	0.1600000	\$185.600	\$0	\$0	\$185.600	\$0	\$0	\$0
CC - 1093780616	PORVENIR	4	\$154.667	0.1600000	\$24.800	\$0	\$0	\$24.800	\$0	\$0	\$0
CC - 27604915	PROTECCION	30	\$1.160.000	0.1600000	\$185.600	\$0	\$0	\$185.600	\$0	\$0	\$0
CC - 13275785	PROTECCION	30	\$1.160.000	0.1600000	\$185.600	\$0	\$0	\$185.600	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD													SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl		
CC - 88213482	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.160.000	3	0.0243600	\$28.300		
CC - 5886917	NUEVA E.P.S. S.A.	4	\$154.667	0.0400000	\$6.200	\$0	0	\$0	0	\$0	4	\$154.667	3	0.0243600	\$3.800		
CC - 88260530	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.160.000	3	0.0243600	\$28.300		
CC - 1149465555	SANITAS	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.160.000	3	0.0243600	\$28.300		
CC - 1090483950	SANITAS	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.160.000	3	0.0243600	\$28.300		
CC - 88208722	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.160.000	3	0.0243600	\$28.300		
CC - 60342932	SANITAS	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.160.000	3	0.0243600	\$28.300		
CC - 1093780616	COMPENSAR-EPS	4	\$154.667	0.0400000	\$6.200	\$0	0	\$0	0	\$0	4	\$154.667	3	0.0243600	\$3.800		
CC - 27604915	SANITAS	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.160.000	3	0.0243600	\$28.300		
CC - 13275785	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.160.000	3	0.0243600	\$28.300		

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-88213482	COMPANORTE	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-5886917	COMPANORTE	4	\$154.667	0.0400000	\$6.200	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-88260530	COMPANORTE	30	\$1.160.00	0.0400000	\$46.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1149465555	COMPANORTE	30	\$1.160.00	0.0400000	\$46.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1090483950	COMPANORTE	30	\$1.160.00	0.0400000	\$46.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-88208722	COMPANORTE	30	\$1.160.00	0.0400000	\$46.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-60342932	COMPANORTE	30	\$1.160.00	0.0400000	\$46.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1093780616	COMPANORTE	4	\$154.667	0.0400000	\$5.200	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-27604915	COMPANORTE	30	\$1.160.00	0.0400000	\$46.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-13275785	COMPANORTE	30	\$1.160.00	0.0400000	\$46.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 06

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORT FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORT FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	3	\$556.800	\$0	\$0	\$0	\$0	8	\$5.200	\$0	\$0	\$562.000
PORVENIR	6	\$792.000	\$0	\$0	\$0	\$0	8	\$7.300	\$0	\$0	\$799.300
COLFONDOS	1	\$185.600	\$0	\$0	\$0	\$0	8	\$1.800	\$0	\$0	\$187.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPIC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES FONDO PENSIÓN SUBS	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES COT	RADICACIÓN AUTOLÍ O INICIA L	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR O COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR O COT OBL	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	\$46.400	8	\$500	\$0	\$46.900	\$0	0	\$0	\$0	\$46.900	\$0	\$0	\$46.900
SANITAS	4	\$185.600	\$0	0	\$0	0	\$0	\$185.600	8	\$1.800	\$0	\$187.400	\$0	0	\$0	\$0	\$187.400	\$0	\$0	\$187.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR OR COT OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	4	\$145.400	\$0	0	\$0	0	\$0	\$145.400	8	\$1.400	\$0	\$146.800	\$0	0	\$0	\$0	\$146.800	\$0	\$0	\$146.800
COMPENSAR-EPS	1	\$6.200	\$0	0	\$0	0	\$0	\$6.200	8	\$100	\$0	\$6.300	\$0	0	\$0	\$0	\$6.300	\$0	\$0	\$6.300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	10	\$234.000	0	\$0	\$0	\$234.000	8	\$2.200	\$236.200	0	\$0	\$2.362	\$236.200

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	TOTAL APORTES PARAFISCALES			INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
		VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA			
COMFANORTE	10	\$383.600	8		\$3.600	\$387.200
SENA	0	\$0	8		\$0	\$0
ICBF	0	\$0	8		\$0	\$0
ESAP	0	\$0	8		\$0	\$0
Mi vida	0	\$0	8		\$0	\$0

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	TOTAL A PAGAR	VALOR
SALUD	4		\$387.400
PENSIONES	3		\$1.548.700
RIESGOS PROFESIONALES	1		\$236.200
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1		\$387.200
SENA	1		\$0
ICBF	1		\$0
ESAP	1		\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1		\$0
GRAN TOTAL	1		\$2.559.500



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229047688



WEB
21:09:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014608007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de agosto de 2023, a las 21:11:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014608007
Código de Verificación	9014608007230809211111

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227530439



WEB
16:03:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FARIS GONZALO CORONA BUENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88249426:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 227530390



WEB

16:03:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014608007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de julio de 2023, a las 16:02:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88249426
Código de Verificación	88249426230718160235

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de julio de 2023, a las 16:02:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901460800
Código de Verificación	901460800230718160247

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2023 06:06:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **88249426** y Nombre: **FARIS GONZALO CORONA BUENO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **67224450**.

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información		515 9000
  	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 El futuro es de todos Ordinamos de Colombia
		ES UN HONOR SER POLICÍA

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.093.775.124

OVALLES GALVIZ

APELLIDOS
SOLANETH

FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1994

ESTATURA 1.68

G.S. RH O+

SEXO F

01-NOV-2012 LOS PATIOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARUEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2505400-00420180-F-1093775124-20130108 0032030028A 1 39125753

CEDULA AUTORIZADA USO EXCLUSIVO
OFFIDISEÑOS SOLUCIONES E INTEGRALES SAS -
REVISOR FISCAL DELEGADA DE
TOSCANO & ASESORES SAS

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

250525-T

SOLANETH
OVALLES GALVIZ
C.C. 1093775124
RES. INSCRIPCION 1030 DEL 26/11/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

258391 OSCAR EDUARDO FUENTES PRADO DIRECTOR GENERAL 78242

TARJETA AUTORIZADA USO EXCLUSIVO OFFIDISEÑOS SOLUCIONES E INTEGRALES SAS - REVISOR FISCAL DELEGADA DE TOSCANO & ASESORES SAS

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Indicamos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

4006

TOSCANO & ASESORES S.A.S

NIT 901547672-6
NUMERO DE REGISTRO 4006
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 100

FECHA 28/01/2022

003063 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** **204686**
DIRECTOR GENERAL

TARJETA AUTORIZADA USO EXCLUSIVO OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Identificación: 10331/0001

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

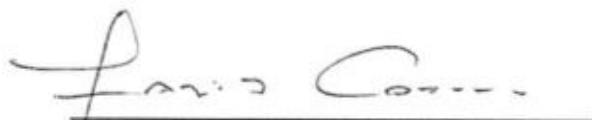
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San José de Cúcuta, 03 de agosto de 2023

Señores
IMSALUD

Yo, **FARIS GONZALO CORONA BUENO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que NO me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Atentamente,



FARIS GONZALO CORONA BUENO

C.C. 88.249.426

R/L OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NIT 901460800-7

Dirección: **AV 3 #10-27 CENTRO**

Dirección de correo: comercial@offidisenos.com

Telefax: **3182431483**

Ciudad: **CÚCUTA**



RECIBO DE CAJA No. 460125935



AGENCIA CAOBOS	TRANSACCIÓN Nro. 460216457	FECHA DE RECAUDO 10/08/2023	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS			C.C o NIT 901460800
TOMADOR PÓLIZA OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000067924 - NRO. ELECTRÓNICO 4602787063			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS			VALOR RECIBO \$ 73,034.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000067924 - ANEXO 0 AGENCIA CAOBOS, TOMADOR PÓLIZA: NIT-901460800 OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS . VALOR PAGADO \$ 73,034.24 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 460216457			


FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: VILLAMIZAR CARO ZORAIDA

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROponente DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADemás DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

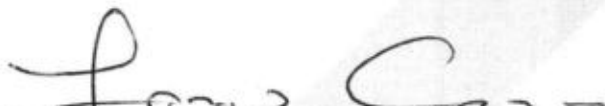
13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

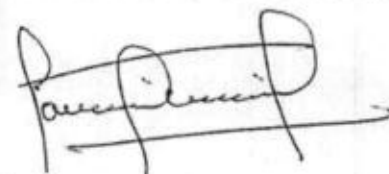
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.


TOMADOR


ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4602787063

PÓLIZA No: 460-47-994000067924 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: CAOBOS	COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
DIA 10 MES 08 AÑO 2023	DIA 10 MES 08 AÑO 2023
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO	
NOMBRE: OFFDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS	IDENTIFICACIÓN: NIT 901.460.800-7
DIRECCIÓN: AV 3 10 27 BRR EL CENTRO - EL CENTRO	CIUDAD: CUCUTA, NTE DE SANTANDER
	TELÉFONO: 3182431483

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO	
ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	IDENTIFICACIÓN: NIT 807.004.352-3
BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	IDENTIFICACIÓN: NIT 807.004.352-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA		
DESCRIPCION AMPAROS PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	VIGENCIA DESDE 10/08/2023	VIGENCIA HASTA 10/11/2023
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:		SUMA ASEGURADA 39,962,829.90

BENEFICIARIOS
NIT 807004352 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA PROCESO NO SS23-1026 RELACIONADA CON COMPRA DE DOTACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO NO MEDICO EN LA E.S.E IMSALUD, CONVENIO NO. 3033 DE 2023, GRUPO 2: MOBILIARIO ASISTENCIAL NO MEDICO, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION..

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****6,380,620.50	VALOR PRIMA: \$ *****6,433	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****1,222	TOTAL A PAGAR: \$ *****7,655
---	--------------------------------------	---	------------------------------	--

NOMBRE INTERMEDIARIO ZORAIDA VILLAMIZAR CARO	CLAVE 4884	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	----------------------	------------------------	----------------------------------	-------	-----------------

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000460278706

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADE207A0807FB765B

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174

Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA PÓLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CAOBOS

COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

Nº PÓLIZA: 994000067924 ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.460.800-7

ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD

IDENTIFICACIÓN: NIT 807.004.352-3

BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD

IDENTIFICACIÓN: NIT 807.004.352-3

TEXTO ITEM 1

CLIENTE



Sistema de Oficina Abierta • Archivos Rodantes • Sillas Giratorias • Línea Escolar
Línea Hospitalaria • Línea Hogar • Cafetería • Persianas • Tecnología

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD

ANUNCIO PUBLICO. SS23-1026

PROPUESTA PRESENTADA POR:

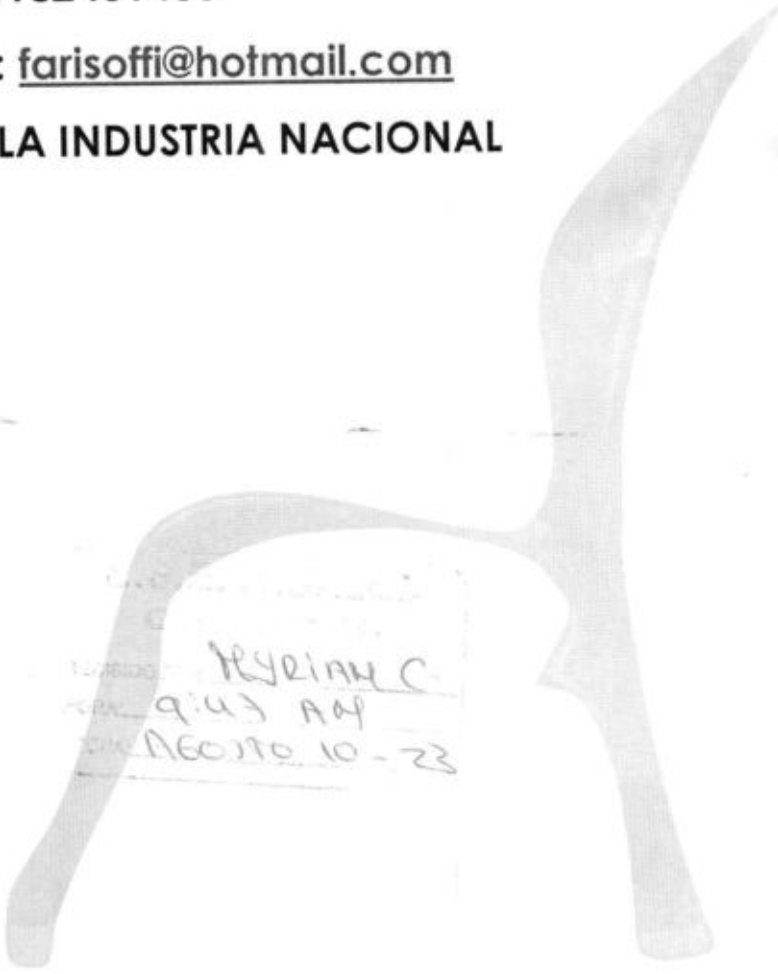
NOMBRE: OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS

DIRECCION: AV. 3 No.10-27 CENTRO

TELEFONO: 3182431483

CORREO ELECTRONICO: farisoffi@hotmail.com

EXPERIENCIA Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



RECEIVED
BY: RYRIAN C.
DATE: 9:43 AM
TIME: 16 OCTO 10-23

📍 Av. 3 # 10-27 Centro Cúcuta-Col ☎ 607 583 02 48 ☎ 315 311 2252 ☎ 318 243 1483

📧 @offidisenos 📧 comercial@offidisenos.com 🌐 www.offidisenos.com



Sistema de Oficina Abierta • Archivos Rodantes • Sillas Giratorias • Línea Escolar
Línea Hospitalaria • Línea Hogar • Cafetería • Persianas • Tecnología

EXPERIENCIA Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

📍 Av. 3 # 10-27 Centro Cúcuta-Col ☎ 607 583 02 48 📞 315 311 2252 📠 318 243 1483

📱 @offidisenos ✉ comercial@offidisenos.com 🌐 www.offidisenos.com

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CERTIFICACION	VERSION: 1
		FECHA: 2022
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	proceso	Subproceso

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR:

Que, revisado los archivos de contratos que reposan en la Secretaría General, se establece que **OFFI DISEÑOS**, Con NIT **88.249.426-4**, representado por el señor **FARIS GONZALO CORONA BUENO** identificado con cedula de ciudadanía No. **88.249.426**, Celebró el siguiente contrato de suministro con el municipio de San José de Cúcuta:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1523 DE 2021

OBJETO: " SUMINISTRO DE PAPELERÍA PRE-IMPRESOS, CARTUCHOS DE TINTA Y TONER, MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA,"

FECHA DE INICIO: JUNIO 24 DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 31 DE 2021
PLAZO INICIAL: (06) MESES (8) DIAS
VALOR INICIAL: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS. (\$349.718.650.).

ADICIONAL NO 1 AL CONTRATO NO 1523 DE 2021

VALOR: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS.
(150.000.000)
CALIDAD DEL SERVICIO: EXCELENTE

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2701 DE 2021

OBJETO: " SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA."

FECHA DE INICIO: OCTUBRE 12 DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 11 DE 2021
PLAZO INICIAL: (02) MESES
VALOR INICIAL: SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS. (\$663.494.972.).

ADICIONAL NO 1 AL CONTRATO NO 2701 DE 2021

FECHA DE INICIO: DICIEMBRE 12 DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 31 DE 2021
PLAZO ADICIONAL: (19) DIAS
VALOR ADICIONAL: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$297.472.512.).
CALIDAD DEL SERVICIO: EXCELENTE

LA PRESENTE NO TIENE CARÁCTER DE CONSTANCIA LABORAL

SE EXPIDE EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA A LOS (04) DÍAS DE AGOSTO 2022 A SOLICITUD DEL INTERESADO BAJO RADICADO 2022102000388204

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949

Cúcuta -Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

CERTIFICACION

De manera atenta me permito informar a la entidad que; ***"De acuerdo con el numeral 2.5, del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o constituyente"***, como lo es en este caso **FARIS GONZALO CORONA BUENO** identificado con cedula de ciudadanía 88.249.426 es socio constituyente de **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificado con NIT 901460800-7 .

Adjunto acta de constitución de la sociedad

Atentamente,


Ing. Faris Gonzalo Corona Bueno
R/L OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Cúcuta, 24 MAR 2021

Anexo No 001

Henry Filadelfo González Ceballos

SECRETARIO

ACTA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADAS

OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

En la ciudad de SAN JOSE DE CUCUTA, Departamento de NORTE DE SANTANDER, República de Colombia, el 22 de Febrero del año 2021, FARIS GONZALO CORONA BUENO, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía número 88.249.426 expedida en CUCUTA, de estado civil casado domiciliado en la ciudad de CUCUTA en la dirección CLL 3 No 7 E - 65 BRR QUINTA ORIENTAL, quien para todos los efectos se denominará el constituyente, mediante el presente escrito manifiesto mi voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se regulará conforme lo establecido en la ley y en los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO TIPO O ESPECIE DE SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE** La sociedad que se constituye por medio de este documento es por acciones, del tipo Sociedad por Acciones Simplificada, esta se regirá por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos, por las normas que de manera especial regulan esta especie de compañía en Código de Comercio y por las generales que en la anterior normativa rigen para las sociedades, teniendo en cuenta que tanto las especiales como las generales sean compatibles con su calidad de una Sociedad por Acciones Simplificada. **ARTÍCULO SEGUNDO DOMICILIO SOCIAL** La compañía tendrá como domicilio principal en la AV 3 No 10-27 BRR CENTRO de la ciudad de CUCUTA, pero podrá abrir sucursales o agencias en cualquier parte del territorio nacional, para lo cual se procederá como aparece previsto en las normas legales. **ARTÍCULO TERCERO NOMBRE DE LA SOCIEDAD** La sociedad actuará bajo la denominación social OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. **ARTÍCULO CUARTO TÉRMINO DE DURACIÓN** La sociedad tendrá un término de duración INDEFINIDO, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan. **ARTÍCULO QUINTO OBJETO SOCIAL** La sociedad tendrá por objeto el desarrollo y ejecución de las siguientes actividades: A) Fabricación y comercialización de todo tipo de mobiliario para oficina, dotaciones escolares, mobiliario urbano, hospitalario y deportivo. B) Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. C) Compra y venta de material didáctico, papel, cartón, libros y todos los artículos de papelería y útiles de escritorio, impresos y pre impresos D) Compra, venta, distribución, mantenimiento,

John E. PARRA

04
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, HACE
CONSTAR: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL
DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD.

CÚCUTA, 24 MAR 2021

Henry Ceballos

SECRETARIO

reparación de equipos de cómputo, máquinas de impresión, tintas, tóner y accesorios, así como equipos de oficina. E) Comercio de equipos y materiales para la comunicación y telecomunicación repuestos, insumos y accesorios para los artículos antes mencionados. F) Suministro de equipos y material médico, odontológico, rayos x, laboratorio clínico compra y venta de uniformes para dotaciones, calzado, ropa quirúrgica en tela y en desechables, elementos de bioseguridad y protección industrial. G) compra, venta y suministro de artículos para aseo y limpieza a instituciones en general y kits de aseo personal. H) Comercio y venta de materiales de construcción, artículos de ferretería, equipos y materiales de fontanería y calefacción. I) construcción, mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil. J) Diseños arquitectónicos, consultoría, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, arborización, jardinería, paisajismo, poda y mantenimiento. K) comercialización y distribución e instalación al por mayor de electrodomésticos y utensilios para el hogar. L) Compra, venta, comercialización y distribución de artículos fabricados en Plástico u otros materiales, tales como metales, maderas, acrílicos, telas, cueros o mediante combinación de cualquiera de ellos, especialmente para empaques, envases. M) compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico tales como lencería, ropa de cama y similares; para uso industrial tales como ropa, frazadas, cortinas, campamentos, mantas, ropa de trabajo, ropa deportiva, y similares. N) suministro e instalación de cámaras y dispositivos utilizados en montajes de circuitos cerrados de televisión e instalación de redes de datos.

En desarrollo del objeto social y para su cumplimiento la sociedad también podrá: contratar directa o indirectamente el personal necesario para el excelente y efectivo cumplimiento del presente objeto social; comprar y vender en desarrollo del objeto social de la empresa, de manera directa, indirecta, a través de alianzas empresariales, por contrato de franquicia, por internet y/o utilizando nuevas tecnologías o por intermedio de convenios de colaboración, incluidos, los bonos de dotación y regalo; participar en toda clase de licitaciones y contrataciones públicas y/o privadas en el país o en el exterior; comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, bienes raíces, materiales, insumos y/o servicios para el uso de sus establecimientos comerciales y/o industriales; construir en ellos, hipotecarlos, usufructuarlos, remodelarlos y administrarlos; comprar, vender, tomar y/o dar en arrendamiento bienes inmuebles, muebles, maquinaria, equipos y automotores para el desarrollo del objeto social de la empresa; comprar y vender elementos en diferentes materiales, para la elaboración, adecuación, implementación, remodelación de los bienes muebles e inmuebles y la decoración de los establecimientos comerciales, centros de servicios y/o de capacitaciones, centros especializados y/o de diagnóstico y reparación, además de depósitos, almacenes,

fábricas y bodegas; contratar todo tipo de servicios y trabajadores, efectuar cualquier clase de operaciones de crédito con cualquier sociedad y/o entidad financiera. exportar, importar, distribuir, crear, explotar, registrar, desarrollar, comercializar, comprar y vender todo tipo de marcas, patentes, enseñas, dibujos y/o diseños gráficos e industriales y/o publicitarios y sus procedimientos de fabricación; explotarlos en cualquier forma, bien sea utilizándolos directamente en sus negocios o dejándolos explotar por otra u otras personas naturales y/o jurídicas con el pago de una contraprestación. Efectuar el agenciamiento, asesoramiento y explotación económica de todo tipo de marketing y/o publicidad mediante el desarrollo de estrategias, soluciones y campañas publicitarias, fotográficas, auditivas, visuales, gráficas, comunicativas, tecnológicas, de redes sociales y similares al funcionamiento publicitario, comercial y de todo lo relacionado con mercadeo. avalar, afianzar o en cualquier otra forma garantizar obligaciones de sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas en las que tenga interés, obligarse solidariamente o conjuntamente con unas u otras, siempre y cuando se cuente con el previo visto bueno del 100% de la asamblea general de socios; conformar uniones temporales consorcios y/o participar y/o representar comercialmente empresas nacionales o extranjeras; intervenir en la constitución de sociedades y asociaciones cuyo objeto sea similar o igual a los ya expresados; adquirir acciones y aportar capital en otras sociedades y asociaciones que pueden ser objeto de interés de la sociedad y enajenarlas cuando sea aconsejable o necesario; fusionarse con otras de objeto similar y en general ejecutar actos y contratos mercantiles, comerciales, civiles, laborales y administrativos, nominados e innominados de carácter lícito y que no estén prohibidos por la ley y los estatutos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Importación y exportación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con el objeto social de la empresa, en general, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar la fabricación, comercio o la industria de la sociedad.

ARTÍCULO SEXTO CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO El capital autorizado de la sociedad está expresado en PESOS y es de DOSCIENTOS MILLONES (\$200'000,000), divididos en DIEZ MIL (10,000) acciones de igual valor nominal, a razón de VEINTE MIL (\$20,000) cada una. Los accionistas constituyentes han suscrito DIEZ MIL (10,000) por un valor nominal total de DOSCIENTOS MILLONES (\$200'000,000), capital que se encuentra suscrito y pagado en dinero en su totalidad, La clase de acciones aquí suscrita son de clase ORDINARIAS.

Inc E par

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA
CONSTAR: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN
DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD.

Cúcuta,

24 MAR 2021

Henry Ceballos
Henry Filadelfo González Ceballos
SECRETARIO

05

Jhon E. Pardo

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, HACE CONSTAR: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD.

Cúcuta, 24 MAR 2021

Jhon E. Pardo
SECRETARIO

Parágrafo. - El capital suscrito podrá aumentarse por cualquiera de los medios que admite la Ley, igualmente, podrá disminuirse con sujeción a los requisitos que la Ley señala, en virtud de la correspondiente reforma estatutaria, aprobada por sus accionistas e inscrita en el registro mercantil:

El accionista **FARIS GONZALO CORONA BUENO**, identificado con cédula 88.249.426 de CUCUTA, realiza el aporte del establecimiento de comercio denominado **OFFI DISEÑOS** con matrícula mercantil N° 136496 como aporte sin valor monetario.

ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	CAPITAL	%
FARIS GONZALO CORONA BUENO	10.000	\$200.000.000	100%
TOTAL	10.000	\$200.000.000	100%

ARTÍCULO SEPTIMO CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES Las acciones de la sociedad en que se halla dividido su capital son de clase:

ACCIONISTA	TIPO ACCION	CANTIDAD
FARIS GONZALO CORONA BUENO	Acción ordinaria	10.000

ARTÍCULO OCTAVO TÍTULOS DE LAS ACCIONES A cada uno de los accionistas se le expedirá un solo título representativo de sus acciones, a menos que prefieran tener varios por diferentes cantidades parciales del total que le pertenezca. El contenido y las características de los títulos se sujetarán a lo preceptuado en las normas legales correspondientes. Mientras el valor de las acciones no hubiere sido pagado totalmente, la sociedad sólo podrá expedir certificados provisionales. Para hacer una nueva inscripción y expedir el título al adquirente, será menester la previa cancelación de los títulos del tradente.

ARTÍCULO NOVENO LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES La sociedad llevará un libro de registro de acciones, previamente registrado en la cámara de comercio correspondiente al domicilio principal de la sociedad, en el cual se anotará el nombre de cada accionista, la cantidad de acciones de su propiedad, el título o títulos con sus respectivos números y fechas de inscripción, las enajenaciones y traspasos, las prendas, usufructos, embargos y demandas judiciales, así como cualquier otro acto sujeto a inscripción según aparezca ordenado en la Ley.

ARTÍCULO DECIMO EMISIÓN DE ACCIONES Corresponde a los accionistas decidir sobre la emisión de acciones de que disponga la sociedad y que se

Cúcuta, 24 MAR 2021

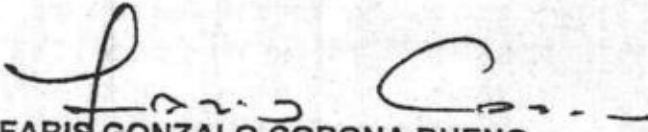
Fidelito González Ceballos

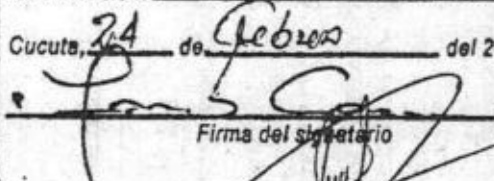
Fidelito González Ceballos
SECRETARIO

distribuirse utilidades mientras no se hayan enjugado las pérdidas de ejercicios anteriores que afecten el capital, entendiéndose que las pérdidas afectan el capital cuando a consecuencia de las mismas se reduzca el patrimonio neto por debajo del monto del capital suscrito. Las utilidades de cada ejercicio social, establecidas conforme a los estados financieros aprobados con los que estén de acuerdo sus accionistas, se distribuirán con arreglo a las disposiciones siguientes y a lo que prescriban las normas legales. 1.- El diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas después de impuestos se llevará a la reserva legal, hasta concurrencia del cincuenta por ciento (50%), por lo menos, del capital suscrito. Una vez se haya alcanzado este límite quedará a decisión de los accionistas continuar con el incremento de la reserva, pero si disminuyere será obligatorio apropiarse el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas hasta cuando dicha reserva llegue nuevamente al límite fijado. 2.- Efectuada la apropiación para la reserva legal se harán las apropiaciones para las demás reservas que, con los requisitos exigidos en la Ley, decidan sus accionistas. Estas reservas tendrán destinación específica y clara, serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan, y el cambio de destinación o su distribución posterior sólo podrán autorizarse por los accionistas. 3.- Si hubiere pérdidas de ejercicios anteriores, no enjugadas que afecten el capital, las utilidades se aplicarán a la cancelación de tales pérdidas antes de cualquier apropiación para reservas legal, voluntarias u ocasionales. 4.- Las apropiaciones para la creación o incremento de reservas voluntarias u ocasionales, deberán ser aprobadas por sus accionistas. 5.- El remanente de las utilidades, después de efectuadas las apropiaciones para reserva legal y para reservas voluntarias u ocasionales, se destinarán al pago del dividendo de cada accionista. **ARTÍCULO DECIMO SEXTO DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD** La sociedad se disolverá por decisión de sus accionistas o cuando se presente alguna de las causales previstas en la Ley y compatibles con la Sociedad por Acciones Simplificada constituida por medio de este documento. La disolución, de acuerdo a causal presentada, podrá evitarse con sometimiento a lo prescrito en la normativa comercial para el efecto. **ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO LIQUIDADOR** El liquidador y su suplente serán designados por los accionistas y esta designación, una vez ellos manifiesten la aceptación, se llevará a cabo su inscripción en el registro mercantil. **ARTÍCULO DECIMO OCTAVO PROCESO DE LIQUIDACIÓN** Cuando se trate del denominado proceso de liquidación privada o voluntaria, se seguirán las normas que aparecen en los artículos 218 y siguientes del Código de Comercio. **ARTÍCULO DECIMO NOVENO TRANSITORIO - NOMBRAMIENTOS** El cargo de GERENTE será ocupado por, FARIS GONZALO CORONA BUENO, identificado con Cedula de Ciudadanía número 88.249.426 de CUCUTA y un SUBGERENTE sin designación. El gerente acepta el cargo para el cual fue designado. **ARTÍCULO VIGESIMO DECLARACIÓN DEL SOCIO CONSTITUYENTE** Los constituyentes de la sociedad OFFIDISEÑOS

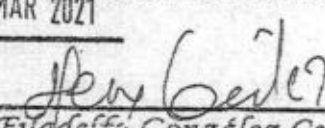
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificado así: FARIS GONZALO CORONA BUENO, identificado con Cedula de Ciudadanía número 88.249.426 de CUCUTA; declara que la sociedad constituida por medio de este documento privado, reúne los requisitos exigidos por la Ley.

En constancia firma:


FARIS GONZALO CORONA BUENO
C.C. 88.249.426 expedida en CUCUTA
GERENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA	
El presente documento fue entregado personalmente para su inscripción por sus signatarios:	
<u>Faris Gonzalo Corona Bueno</u>	
Quiénes en el mismo acto exhibieron sus correspondientes documentos de identificación: <u>cc. 88.249.426 (E4 16/04/1999)</u>	
Cucuta, <u>24</u> de <u>Febrero</u> del 20 <u>21</u>	
<u></u> Firma del signatario	
<u>Jolman E. Pérez Pérez</u> Firma del Secretario	

Jho E Pan

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, HACE CONSTAR: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD.
Cucuta, <u>24 MAR 2021</u>
<u></u> Henry Filadelfo González Ceballos SECRETARIO

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Av. 0A de la urbanización Olaya Herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco
CUCUTA

REFERENCIA: Proceso de Contratación SS23-1026 en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: COMPRA DE DOTACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO NO MEDICO EN LA ESE IMSALUD, CONVENIO No. 3033 DE 2023 Lote: **GRUPO II**

Estimados señores:

FARIS GONZALO CORONA BUENO en mi calidad de representante legal de OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 1. Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 3- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.	LOS QUE LA ENTIDAD DETERMINE				100%
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[Opción 2. Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Opción 3. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Nombre del representante legal FARIS GONZALO CORONA BUENO

C. C. 88.249.426 de CUCUTA

Dirección de correo AV. 3 10-27 CENTRO

Correo electrónico FARISOFFI@HOTMAIL.COM COMERCIAL@OFFIDISENOS.COM

Ciudad CUCUTA



Ing. Faris Gonzalo Corona Bueno

R/L OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS



Sistema de Oficina Abierta • Archivos Rodantes • Sillas Giratorias • Línea Escolar
Línea Hospitalaria • Línea Hogar • Cafetería • Persianas • Tecnología

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD

ANUNCIO PUBLICO. SS23-1026

PROPUESTA PRESENTADA POR:

NOMBRE: OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS

DIRECCION: AV. 3 No.10-27 CENTRO

TELEFONO: 3182431483

CORREO ELECTRONICO: farisoffi@hotmail.com

**CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD
ORGANIZACIONAL**

HYRIAL C.
9:47 AM
AGOSTO 10-23



Sistema de Oficina Abierta • Archivos Rodantes • Sillas Giratorias • Línea Escolar
Línea Hospitalaria • Línea Hogar • Cafetería • Persianas • Tecnología

CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Av. 3 # 10-27 Centro Cúcuta-Col ☎ 607 583 02 48 📞 315 311 2252 📞 318 243 1483

📱 @offidisenos ✉ comercial@offidisenos.com 🌐 www.offidisenos.com



Sistema de Oficina Abierta • Archivos Rodantes • Sillas Giratorias • Linea Escolar
Linea Hospitalaria • Linea Hogar • Cafetería • Persianas • Tecnología

OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. # 901.460.800-7
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2022

ACTIVO

**CORRIENTE
DISPONIBLE**

CAJA	30.000.000
BANCOS	73.276.000
CLIENTES	824.342.828
ANTICIPO DE IMPUESTOS	43.639.431
INVENTARIOS	187.211.430

TOTAL DISPONIBLE **1.158.469.689**

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
MAQUINARIA Y EQUIPO
LICENCIAS

190.000.000
588.235

TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO **190.588.235**

TOTAL DE ACTIVOS **1.349.057.924.00**
=====

PASIVOS

CORRIENTE

PROVEEDORES	103.083.009
CUENTAS POR PAGAR	9.720.000
IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS	12.838.373
OBLIGACIONES LABORALES	13.809.403

TOTAL PASIVO CORRIENTE **139.450.785**

PASIVO A LARGO PLAZO
OTRAS PASIVOS A LARGO PLAZO
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO

45.833.000
45.833.000

TOTAL PASIVOS **185.283.785.00**





Sistema de Oficina Abierta • Archivos Rodantes • Sillas Giratorias • Línea Escolar
Línea Hospitalaria • Línea Hogar • Cafetería • Persianas • Tecnología

PATRIMONIO

CAPITAL SUSCRITO

200.000.000

RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.

691.019.616

RESULTADO DE EJERCICIOS

272.754.523

TOTAL DEL PATRIMONIO

1.163.774.139

TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO

1.349.057.924 .00

FARIS GONZALO CORONA BUENO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 88.249.426 de Cúcuta

SOLANETH OVALLES GALVIZ
REVISOR FISCAL
T.P. 250525-T
DELEGADO DE LA SOCIEDAD
TOSCANO & ASESORES SAS
T.P. 4006





Sistema de Oficina Abierta • Archivos Rodantes • Sillas Giratorias • Linea Escol
Linea Hospitalaria • Linea Hogar • Cafetería • Persianas • Tecnología

OFFIDISENOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NIT. # 901.460.800-7

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DICIEMBRE 31 DE 2022

INGRESOS

OPERACIONALES

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR

3.727.526.000

TOTAL INGRESOS OPERACIONALES

3.727.526.000

TOTAL INGRESOS NETOS

3.727.526.000

COSTOS DE VENTA

COSTO DE VENTA

3.171.848.748

3.171.848.748

UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL

555.677.252

GASTOS

GASTOS DE ADMINISTRACION Y
VENTAS

278.319.067

GASTOS FINANCIEROS (Intereses)

4.603.662

282.922.729

UTILIDAD OPERACIONAL NETA ANTES DE IMPUESTO

272.754.523

FARIS GONZALO CORONA BUENO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 88.249.426 de Cúcuta

SOLANETH OVALLES GALVIZ
REVISOR FISCAL
T.P. 250525-T
DELEGADO DE LA SOCIEDAD
TOSCANO & ASESORES SAS
T.P. 4006



INDICADORES FINANCIEROS
OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS
DICIEMBRE - 31 - 2022

CAPITAL DE TRABAJO	AC - PC	1,019,018,904
LIQUIDEZ	AC / PC	8.31
ENDEUDAMIENTO	PT / AT	13.73%
COBERTURA DE INTERES	UT. OPERA/ GASTO DE IN	121
RENTABILIDA DE PATR UTIL OPERAD/PATRIMON		47.75%
RENTAB DEL ACTIVO	UTILIDD OPERAC / ACTIVO TOT,	41.19%



Sistema de Oficina Abierta • Archivos Rodantes • Sillas Giratorias • Línea Escolar
Línea Hospitalaria • Línea Hogar • Cafetería • Persianas • Tecnología

OFFIDISENOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
NORMAS GENERALES SOBRE REVELACIONES

Estas Notas forman parte integral de los Estados Financieros **OFFIDISENOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, con Nit 901.460.800-7, con corte al 31 de DICIEMBRE del año 2022.

NOTA No. 1 ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La empresa **OFFIDISENOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS.**, es una sociedad por acciones simplificadas, constituida legalmente, se encuentra registrada en cámara de comercio de Cúcuta con matrícula No 389012 del 01 Marzo del 2021 de San José de Cúcuta.

Su objeto social unas de las siguientes actividades serian: A) Fabricación y comercialización de todo tipo de mobiliario para oficina, dotaciones hospitalarias. B) Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo.

FECHA DE CORTE

Los estados financieros corresponden al periodo con corte al 31 de diciembre del 2022

NOTA No. 2 PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Para la práctica contable y la preparación de los Estados Financieros de **OFFIDISENOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS.**, han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en pesos colombianos, que es la moneda de presentación y la moneda funcional de la empresa. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición



- a) Sus Activos y Pasivos se registran al costo histórico.
- b) Las propiedades, planta y equipo se registran por su costo de adquisición, el cual incluye todas las erogaciones y cargos necesarios hasta colocarlos en condiciones de utilización. Cuando se efectúan reparaciones y mantenimientos de estos Activos se cargan a resultados del Ejercicio, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.
- c) Obligaciones Laborales
Las obligaciones laborales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes.
- d) Impuestos
El impuesto de renta por pagar es un pasivo constituido por los montos razonablemente estimados por el período actual.
- e) Reconocimiento de Ingresos, costos y gastos
En cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, los ingresos provenientes de las ventas, se reconocen cuando el producto es despachado y los servicios prestados durante el período. Los costos y gastos se registran por el sistema de causación.

NOTA No. 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

El saldo representa los recursos de liquidez inmediata total o parcial al cierre del ejercicio contable dentro de los cuales tenemos: caja mayor, caja menor, bancos, corporaciones de ahorro y vivienda, por concepto de ingresos por prestación de servicios; otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero el saldo disponible al 31 de diciembre corresponde a:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	2022
Caja general	30.000.000
Bancos Nacionales	73.276.000
TOTAL	103.276.000

NOTA No. 4 DEUDORES COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a las deudas a cargo de terceros y a favor del ente económico, de este grupo hacen parte las deudas de clientes, préstamos a socios y accionistas, anticipo de

impuestos, saldo a favor de IVA, los préstamos a empleados y las provisiones para cuentas por cobrar a clientes.

El saldo a 31 de diciembre de los deudores y otras cuentas por cobrar:

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2022
Deudores comerciales	824.342.828.
Anticipos y avances	43.639.431
	0
TOTAL	867.982.259

NOTA No. 5 INVENTARIOS

Las existencias de Inventarios se registran al menor entre el costo y a su valor neto de realización. El costo se determina usando el método de promedio ponderado. El valor neto de realización es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de las operaciones menos los gastos de ventas necesarios para llevar a cabo su realización.

Los Inventarios correspondientes a 31 de diciembre, es el siguiente:

INVENTARIOS	2022
Inventarios	187.211.430
TOTAL	187.211.430

NOTA No. 6 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período y otro resultado integral en el período en el que éstos se incurren.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto. Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:



Sistema de Oficina Abierta • Archivos Rodantes • Sillas Giratorias • Línea Escolar
Línea Hospitalaria • Línea Hogar • Cafetería • Persianas • Tecnología

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2022
Maquinaria y equipo	190.000.000.
Licencias	588.235.
TOTAL	190.588.235

De acuerdo a las disposiciones fiscales se efectuaron las depreciaciones sobre bienes depreciables de las propiedades, planta y equipo tangibles.

NOTA No. 7 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

Se relacionan a continuación:

CUENTAS CORREINTES COMERCIALES 2022

Obligaciones con particulares	9.720.000.
Acreedores comerciales	103.083.009.
Impuestos gravámenes y tasas	12.838.373.
Obligaciones laborales	13.809.403
TOTALES	139.450.785.

NOTA No. 8 CAPITAL SOCIAL

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

Se relacionan a continuación:





Sistema de Oficina Abierta • Archivos Rodantes • Sillas Giratorias • Linea Escolar
Linea Hospitalaria • Linea Hogar • Cafetería • Persianas • Tecnología

CAPITAL SOCIAL	2022
Capital Social	200.000.000
TOTAL	200.000.000

NOTA No. 9 RESULTADO DEL EJERCICIO

A continuación, se detalla la cuenta de "Resultado del ejercicio" a 31 diciembre de:

RESULTADO DEL EJERCICIO	2022
Utilidad del ejercicio	272.754.523
Utilidad acumulada	691.019.616
TOTAL	963.774.139

NOTA No. 10 INGRESOS OPERACIONALES

En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los ingresos causados sobre las bases de información disponible sobre despachos. Normalmente, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

INGRESOS OPERACIONALES	2022
Ingresos por fabricación y comercio	
INGRESOS OPERACIONES	\$3.727.526.000
(-) Devoluciones en venta	0
Ingresos no operacionales	0
TOTAL	\$3.727.526.000.00

NOTA No. 11 COSTOS DE VENTA

Los costos y gastos se registran con base en causación. En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los costos causados sobre las bases de información disponible. Normalmente, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

El saldo a 31 de diciembre es de:



COSTOS DE VENTA	2022
Costos por venta	3.171.848.748
(-) Devoluciones en compra	0
TOTAL	3.171.848.748

NOTA No. 12 GASTOS DE ADMINISTRACION

Reconoce los gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

El saldo a 31 de diciembre es de:

GASTOS DE ADMINISTRACION	2022
Beneficios a empleados	109.955.365
Honorarios	10.200.000
Impuestos	35.826.000
Arrendamiento	8.000.000
Seguros	3.435.000
Servicios	0
Gastos legales	56.907.635
Adecuación e instalación	0
Diversos	58.598.729
TOTAL	282.922.729

NOTA No. 1 GASTOS NO OPERACIONALES

El saldo a 31 de diciembre es de:

GASTOS NO OPERACIONALES	2022
Gastos Financieros	4.603.662
TOTAL	4.603.662

El suscrito Contador Público declara que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en las presentes Notas a los Estados Financieros, conforme al reglamento de las mismas han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.



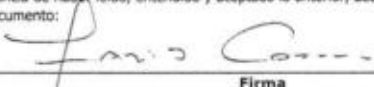
SOLANETH OVALLES GALVIZ

REVISOR FISCAL

T.P. 250525-T

DELEGADO DE LA SOCIEDAD TOSCANO & ASESORES SAS T.P. 4006

13

¿Realiza negocios en moneda extranjera? Sí ☐ No ☒	Tipo de transacciones						
	Importaciones	Exportaciones	Inversiones	Préstamos	Pago de servicios	Transferencias	Otros
¿Cual?							
Productos financieros en moneda extranjera							
Tipo de producto	No. de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda	
VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS							
Declaro expresamente que:							
1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.): MI ACTIVIDAD ECONOMICA							
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.							
3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.							
4. De manera irrevocable autorizo a la E.S.E IMSALUD, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.							
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.							
6. Eximimos a la E.S.E IMSALUD, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.							
VII. DECLARACIONES ADICIONALES							
1. Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	Sí	No	☒				
2. La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas inhibitorias como la lista Clinton?	Sí	No	☒				
3. Si es persona natural ha sido incluido en listas inhibitorias como la lista Clinton?	Sí	No	☒				
VIII. FIRMA Y HUELLA							
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:							
 Firma (Persona natural o Representante Legal si es persona jurídica)			 Huella				
DILIGENCIAR SI CORRESPONDE A UNA PERSONA JURÍDICA							
Nombre de la persona que lo diligencia				Tipo de documento		Número de identificación	
FARIS GONZALO CORONA BUENO				CC	☒	CE	PAS
Lugar de expedición 16/04/1999				Firma 			
				88.249.426			

**Sistema de Oficina Abierta • Archivos Rodantes • Sillas Giratorias • Línea Escolar
Línea Hospitalaria • Línea Hogar • Cafetería • Persianas • Tecnología****ID: 5190446 - E.S.E. Imsalud (807004352-3)**La Respuesta al PDC 5190446 (v_rpdic.jsp?nivel=1&id=5190446)
fue enviada con éxito.

CONTINUAR

IMPRIMIR

2023 Bionexo S.A. - todos los derechos reservados.

Bionexo

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

22 de julio del 2023.

A los señores accionistas de **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS**

El suscrito representante legal y contador público de OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES certifican que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 han sido tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 y, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante los años terminados al 31 de diciembre de 2022, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2022.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.